



**COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL  
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**BASES**

**SUBASTA PÚBLICA GMZGDP-01/2024**

**“VENTA DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS Y CONTENEDORES) PROPIEDAD DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**

De conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo previsto en los Artículos 1, numeral 2, Artículo 23, Artículo 24, Artículo 138, Artículo 139, Artículo 140 y Artículo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los Artículos 1, 14, 114, 115, 116, 117 y 118 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, y de acuerdo al punto número 14 del orden del día de la Trigésima octava sesión pública ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 07 de agosto de 2023, convoca a los interesados a participar en la **Subasta Pública GMZGDP-01/2024** para la **“VENTA DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS Y CONTENEDORES) PROPIEDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** solicitada por la Jefatura de Patrimonio Municipal, en cumplimiento a las facultades otorgadas por el **“REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”** a efecto de normar el desarrollo de la subasta antes señalada, se emiten las siguientes:



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

## BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Ley</b>                     | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios                               |
| <b>Reglamento</b>              | Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.    |
| <b>Convocante</b>              | Dirección de Proveeduría   |
| <b>Comité</b>                  | Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. |
| <b>Dirección</b>               | Hacienda Municipal   |
| <b>Domicilio</b>               | Calle Colón No. 62, colonia Centro C.P. 49000 en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.                                     |
| <b>Licitante</b>               | Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición  |
| <b>Dependencia Solicitante</b> | Jefatura de Patrimonio Municipal   |
| <b>I.V.A.</b>                  | Impuesto al Valor Agregado   |
| <b>Propuesta</b>               | Propuesta económica que presentan los interesados  |
| <b>Interesado</b>              | Persona física o jurídica que presenta la propuesta como postor  |

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
| <b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES</b>  | <b>11 DE MARZO DE 2024</b>  |                       |
| <b>FECHA DE PRE REGISTRO DE LOS INTERESADOS</b>   | <b>11 DE MARZO DE 2024 AL 13 DE MARZO DE 2024</b><br>Hasta las 14:00 horas en oficinas de proveeduría |                       |
| <b>FECHA Y HORA LÍMITE DE REGISTRO DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PUBLICA</b> | <b>14 Y 15 DE MARZO DE 2024</b><br>Hasta las 14:00 horas en oficinas de proveeduría                   |                       |
| <b>SUBASTA</b>  | <b>20 DE MARZO DE 2024</b><br>A las 11:00 horas   |                       |
| <b>PERIODO DE PAGO DE LA OFERTA</b>   | <b>DEL 22 AL 26 DE MARZO DE 2024</b><br>De 8:30 am hasta las 15:00 horas                              |                       |
| <b>ENTREGA DE LA DOCUMENTACION Y BIENES RESPECTIVOS A FAVOR DEL POSTOR ADJUDICADO</b>         | <b>DEL 04 AL 11 DE ABRIL DE 2024</b>  |                       |
| <b>PARTIDAS</b>   | <b>NÚMERO</b>   | <b>BIENES MUEBLES</b> |
| <b>1</b>  | <b>De 1 hasta 46</b>  | <b>VEHICULOS</b>      |
| <b>2</b>  | <b>40 (LOTE)</b>  | <b>CONTENEDORES</b>   |



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

## 1.1 ESPECIFICACIONES

El objeto del presente proceso es la enajenación, mediante subasta pública, de 46 unidades vehiculares y 1 lote de 40 contenedores propiedad del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco en el estado que se encuentran y se describen en el **Anexo 1** (uno) y **Anexo 2** (dos) de estas bases, los cuales pueden ser vistos en las instalaciones del inmueble Municipal conocido como “El Galerón”, ubicado en la confluencia de las calles Hermenegildo Galeana y Licenciado Carlos Paéz Stille de ésta Ciudad.

## 1.2 PRECIO BASE (PRECIO DE SALIDA EN SUBASTA PUBLICA)

El precio base de los bienes para la enajenación (subasta pública) se encuentra detallado en el anexo 1 (uno) y anexo 2 de las presentes bases como parte integral de las mismas, y es el monto a partir del cual los participantes comenzaran a ofertar. El postor al que sean adjudicados los bienes, cubrirá los impuestos y demás cargas económicas que por razón de compraventa se generen, así como aquellos otros conceptos que se tengan que realizar ante las autoridades correspondientes.

## 1.3 PRE REGISTRO Y VISITA PARA CONOCER LOS BIENES OBJETO DE ESTA SUBASTA PÚBLICA

I.- Realizar su Pre- Registro en la oficina de Proveduría Municipal ubicada en Avenida Cristóbal Colón número 62, Colonia Centro, Planta Baja, C.P. 49000 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Es necesario presentar identificación oficial vigente para tener acceso (INE Vigente, Pasaporte, Cédula Profesional) y además presentar escrito libre donde manifiesten su interés de participar en esta subasta pública.

II.- La inspección ocular de los bienes se llevará a cabo, en el domicilio señalado en el numeral 1.1 de las presentes bases, lugar donde se encuentran los bienes muebles (vehículos y contenedores), los días lunes a viernes, en un horario de 09:00 a las 14:00 horas y para ello es necesario PRESENTAR SU CARTA DE INTERÉS SELLADA POR LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA E IDENTIFICACIÓN VIGENTE para tener acceso a dicho domicilio.

## 1.4 PUNTUALIDAD

Solo podrán participar en la subasta, los interesados que se hayan registrado en tiempo y forma en la Dirección de Proveduría de acuerdo a los establecido en las presentes bases y que se encuentren a la hora señalada en el lugar designado para la realización de la subasta pública.

En el caso de que por causas justificadas el acto que corresponda no se inicie a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité serán válidas, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la convocante.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

## 1.5 REGISTRO DE LOS INTERESADOS

Los interesados en la subasta pública deben seguir los siguientes pasos para realizar su registro:

### A) PERSONAS JURÍDICAS:

- A.1.- Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad.
- A.2.- Documento por medio del cual se acrediten legalmente las facultades del representante legal de la empresa (persona moral)
- A.3.- Identificación oficial con fotografía del representante legal, por ambos lados, (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional).
- A.4.- Comprobante de domicilio de la persona moral.
- A.5.- Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral.
- A.6.- Escrito libre en el que manifieste su interés de participar en la subasta debidamente firmado, en el que deberá señalar cuáles son los vehículos de su interés en la presente subasta, especificando lo siguiente (Anexo 1):

- No. Consecutivo / lote
- Placas
- No. Económico
- Modelo
- Descripción del Vehículo
- Peso aproximado kg.

### B). PERSONAS FÍSICAS:

- B.1.- Identificación Oficial con fotografía del interesado, por ambos lados (Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional).
- B.2.- Comprobante de domicilio.
- B.3.- Constancia de situación fiscal actualizada
- B.4.- Escrito libre en el que manifieste su interés de participar en la subasta debidamente firmado, en el que deberá señalar cuáles son los vehículos de su interés en la presente subasta, especificando lo siguiente (Anexo 1):

- No. Consecutivo / lote
- Placas
- No. Económico
- Modelo
- Descripción del Vehículo
- Peso aproximado kg.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

## **1.6 GARANTIA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA**

Presentar al menos un comprobante de garantía por el monto de por lo menos el 10% del precio mínimo de venta, misma que deberá de presentarse a más tardar el día 19 de marzo a las 14:00 horas mediante algunas de las siguientes opciones:

- 1.- Cheque certificado a nombre de Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- 2.- Transferencia electrónica mediante orden de pago a nombre de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.
- 3.- Mediante la exhibición de una fianza a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
4. Deposito en efectivo realizado directamente en las cajas de la Tesoreria Municipal de Zapotlan el Grande Jalisco.

En caso de no presentar la garantía solicitada en tiempo y forma será motivo suficiente para descartar el registro como postor quedando fuera de la subasta.

En caso de que algún postor no se adjudique el o los bienes se le devolverá su garantía dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la subasta presentando los siguientes documentos:

1. Escrito libre solicitando la devolución de su garantía.
2. Copia de INE del interesado.
3. Original y/o copia del documento que acredite la garantía antes mencionada.
4. Caratula del estado de cuenta bancario del interesado de fecha actual en el que se pueda ver la cuenta CLABE (clave interbancaria), este estado de cuenta bancario debe de estar a nombre de la persona que se haya registrado.

No se hacen devoluciones a cuentas de terceras personas.

Si el postor es ganador, se le retendrá su garantía para cumplimiento, y se podrá tomar como anticipo a su saldo por pagar. En caso de tener saldo a favor se le regresará su saldo a favor a la cuenta de la persona física o moral que se haya registrado y deberá de cumplir con los documentos que se le solicitan en el párrafo anterior.

## **1.7 LUGAR DE LA ENAJENACION**

La subasta dará inicio a las 11:00 horas, el día 20 de marzo del 2024. Se desarrollará el evento en la siguiente dirección: Avenida Cristóbal Colón número 62, Colonia Centro en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en la sala museográfica "José Clemente Orozco".



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

## 1.8 DESARROLLO DE LA ENAJENACION

- I. El Pre-registro, será del 11 al 13 de marzo del 2024 de las 10:00 am a las 14:00 horas en las oficinas de la Dirección de Proveduría del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- II. El Registro, será los días 14 y 15 de marzo de 2024, en horario de las 10:00 horas a las 14:00 horas en las oficinas de la Dirección de Proveduría del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- III. La subasta dará inicio a las 11:00 horas, el día 20 de marzo de 2024.
- IV. Se desarrollará el evento en la siguiente dirección: Avenida Cristóbal Colón número 62, Colonia Centro en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la sala museográfica “José Clemente Orozco”.
- V. Los bienes motivo de la presente subasta se adjudicarán al postor que haga la oferta más alta en el entendido que solo podrán participar los postores registrados.
- VI. Las ofertas son inapelables y no se pueden retirar una vez formuladas.

## 1.9 ACTA DE RESULTADOS

Una vez concluido el evento de Subasta Pública se emitirá el acta de resultados de la Subasta.

## 1.10 FORMA Y FECHA DE PAGO

El postor asignado deberá cubrir ante la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el monto de su ofrecimiento en el periodo de pago que será del 22 al 26 de marzo de 2024 conforme al procedimiento indicado en la convocatoria de la presente subasta.

En caso de no cumplir con el pago de su oferta en el periodo establecido, el postor perderá todo derecho y se le penalizará con su garantía, sin haber ninguna devolución ni reclamo sobre la misma.

El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a través de la Jefatura de Patrimonio Municipal, procederá a entregar la documentación y bienes respectivos a favor del postor adjudicado, en el periodo del 04 al 11 de abril de 2024.

No se cobrará ninguna comisión adicional al precio de venta (precio martillo).

## 1.11 RETIRO DE LOS BIENES ENAJENADOS

El comprador que resulte adjudicado en el proceso, deberá retirar los bienes que se le hayan asignado en la resolución correspondiente, por su cuenta y riesgo del lugar donde se encuentran resguardadas, en el periodo del 04 al 11 de abril de 2024.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

A partir del día siguiente al señalado en el párrafo anterior para la entrega, pagará pensión en las oficinas de la Hacienda Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a razón de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.) por cada vehículo o contenedor, por cada día que transcurra sin retirar los bienes independientemente de hacer efectiva la garantía que se señala en las presentes bases. En el entendido que los bienes no podrán ser entregados en tanto no se exhiba a la Jefatura de patrimonio municipal el recibo oficial correspondiente respecto al pago de la pensión.

## **1.12 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

Se descalificará a los Participantes que incurran en alguna de los siguientes supuestos:

- I. En alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases y sus anexos.
- III. Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las personas jurídicas participantes.
- IV. Si el representante de una persona jurídica participante, participada además por su propio derecho como persona física.
- V. Cuando no presente garantías suficientes para adjudicarse el lote.
- VI. La falta de cualquier documento solicitado
- VII. Aquellos que presenten datos falsos.
- VIII. Cuando se presuma que existe arreglo entre los participantes para abaratar las ofertas de objeto de la presente enajenación.

## **1.13 CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE LA ENAJENACION**

Se suspenderá parcial o totalmente el proceso de enajenación si se presenta alguno de los supuestos que a continuación se señalan:

- I.- Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- II.- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- III.- En caso de que la presente enajenación sea suspendida, se avisará a todos los Participantes.
- IV.- Por caso fortuito o fuerza mayor que tengan como consecuencia que se suspenda el proceso para determinar si es viable o conveniente continuar o no con el mismo.

Se entenderá por suspensión parcial la interrupción temporal del proceso de subasta y enajenación con relación a uno o varios vehículos determinados, en tanto que, por suspensión total se deberá entender la interrupción temporal de la totalidad del proceso de subasta y enajenación.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

## **1.14 CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LA ENAJENACION.**

Se cancelará parcial o totalmente el proceso de enajenación si se presenta alguno de los supuesto que a continuación se señalan:

- I.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se extinga la necesidad actual de enajenar los bienes objeto del presente proceso.
- II.- Cuando se detecte que las bases de la enajenación difieren a las especificaciones del bien que se pretende enajenar.
- III.- Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial, así en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- IV.- Si se comprueba la existencia de irregularidades que tengan como consecuencia la imposibilidad de continuar con el presente proceso de enajenación.

En caso de que la presente enajenación sea cancelada, se avisará a todos los Participantes.

Se entenderá por cancelación parcial la interrupción definitiva del proceso de subasta y enajenación con relación a uno o varios vehículos determinados, en tanto que, por cancelación total se deberá entender la interrupción definitiva de la totalidad del proceso de subasta y enajenación.

## **1.15 CAUSALES DE DECLARACIÓN DE LA ENAJENACION DESIERTA.**

Se declarara desierto el presente proceso de enajenación si se presenta alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Cuando ningún Participante se hubiese registrado o ninguna oferta sea presentada en el acto de subasta.
- II. Si no se presenta por lo menos una de las ofertas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- III. Si después de efectuada la evaluación económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

## **1.16 INCONFORMIDADES**

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 91 y 92 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios.